

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 22**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **22-2020**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día  
5 **veintiocho de setiembre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la  
6 asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los  
7 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes  
8 siguientes:

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***,  
11 Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval  
12 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

13  
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa,  
15 Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

16  
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y  
18 Evelio Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

19  
20 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

21  
22 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***,  
23 José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz  
24 Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

25  
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27  
28 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las  
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,  
30 el cual se aprobó en forma unánime.

31  
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
3 (para este día 5 de 5).

4

5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6

7 1- Oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DRCJIME-237-D40A-2020 fechado  
8 14 de setiembre, recibido el 21 del mismo mes, enviado por la Capitana de Policía  
9 Lucrecia Alvarado Pacheco, Jefe de la Delegación Policial de Jiménez.

10

11 Les manifiesta lo siguiente "...me permito desearle éxito en las labores. A la vez  
12 realizar la solicitud de un espacio en su apretada agenda, para realizar la  
13 presentación de la rendición de cuentas de nuestra institución, correspondiente al I  
14 Semestre del año 2020, del trabajo de Fuerza Pública del Cantón de Jiménez. La  
15 duración de la misma es de aproximadamente una hora. Además de evacuación  
16 de dudas y presentación de información importante, que se ha trabajado a nivel  
17 del cantón. Se requiere para dicha presentación video Vin y pantalla..."

18

19 **ACUERDO 1º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar acuse al oficio N° MSP-DM-DVURFP-  
21 DGFP-DRTC-DRCJIME-237-D40A-2020 fechado 14 de setiembre, recibido el 21  
22 del mismo mes, enviado por la Capitana de Policía Lucrecia Alvarado Pacheco,  
23 Jefe de la Delegación Policial de Jiménez; informándole que desde el pasado 31  
24 de agosto las sesiones del Concejo se realizan bajo la modalidad virtual, por tal  
25 razón se les atenderá de forma virtual; en vista del tiempo que necesitan para  
26 ofrecer la rendición de cuentas, se les atenderá en reunión el día miércoles 07 de  
27 octubre a las 6 de la tarde, el señor Luis Mario Portugués Solano, Vicealcalde,  
28 será el encargado de hacerle llegar el enlace correspondiente.

29 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia al señor Vicealcalde  
30 Municipal.

31

32

33 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 21**

34

35

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

**ACUERDO 1º**

No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 21 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

**ARTÍCULO V.      Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

**1- Oficio N° AL-DSDI-OFI-0139-2020** fechado 21 de setiembre, enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa.  
Les manifiesta lo siguiente “...De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **“EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.737 REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N°7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998,”** que se adjunta.”

**ACUERDO 1º**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

**2- Oficio CPEM-060-2020** fechado 22 de setiembre, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.  
Les manifiesta lo siguiente “...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto “LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES”, expediente 22.054 el cual se anexa.

**ACUERDO 2º**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

1 **3- Oficio N° CCP-FIS-121-2020 fechado 08 de setiembre, enviado por el**  
2 **licenciado Marvin Esquivel Alfaro, Fiscal del Colegio de Contadores Públicos**  
3 **de Costa Rica.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La finalidad de esta misiva, es para hacerles de su  
5 conocimiento que hemos recibido algunos comentarios de parte de varios de  
6 nuestros profesionales agremiados sobre distintos carteles cuyo objeto de la  
7 contratación es la adquisición de servicios de Contaduría Pública Autorizada;  
8 pliego en los que se evidencian algunas posibles falencias respecto al marco  
9 normativo, técnico y deontológico del Colegio de Contadores Públicos de Costa  
10 Rica y de la Contaduría Pública Autorizada. En el marco de lo anterior, debe  
11 considerarse que este Colegio Profesional recibió, por delegación legal del Estado,  
12 las potestades de imperio de fiscalización del ejercicio profesional y de la vigilancia  
13 del control de la calidad, así como, según Jurisprudencia Constitucional, cuenta  
14 con diferentes atribuciones y potestades, tales como: representar a las personas  
15 colegiadas frente al poder, la facultad consultiva en todas sus modalidades, la  
16 legitimación ante los Tribunales en defensa de la profesión, ejercer la condición de  
17 perito natural en la materia de su conocimiento, darse su propia organización  
18 interna, emitir estatutos o reglamentos que aseguren la presencia y continuidad de  
19 la corporación en el ámbito nacional, ejercer su competencia en las materias que  
20 suponen el control de la actividad de sus integrantes, promover la actuación  
21 profesional seria, honrada y digna en beneficio de la colectividad que utilizan los  
22 servicios, la represión del intrusismo y de los abusos profesionales, el control  
23 sobre las tarifas de honorarios, el dictado y la observancia de normas de ética  
24 profesional y la vigilancia, en general, del marco jurídico que regula la actividad.  
25 Para tales efectos, puede consultarse la Ley de Creación del Colegio de  
26 Contadores Públicos de Costa Rica, Ley N° 1038, así como los Votos N° 5483-  
27 1990, N° 5137-2000 y N° 6911-2000 de la Sala Constitucional de la Corte  
28 Suprema de Justicia. Asimismo, es importante acotar que el supra citado marco  
29 normativo se encuentra compuesto por la Ley de Creación del Colegio de  
30 Contadores Públicos de Costa Rica, Ley N° 1038, el Reglamento del Colegio de  
31 Contadores Públicos de Costa Rica, Decreto Reglamentario N° 13606-E, la Ley de  
32 Creación del Timbre del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Ley N°  
33 6663, el Reglamento del Timbre del Colegio de Contadores Públicos de Costa  
34 Rica, Acuerdo N° 736-1, tomado en Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 1982, el  
35 Código de Ética Profesional de Contador Público Autorizado y la Contadora

1 Pública Autorizada, Acuerdo N° 940-2014, de Sesión Ordinaria N° 37-2014 de la  
2 Junta Directiva, celebrada el 15 de diciembre del 2014, las más de 20 circulares  
3 emitidas por la Junta Directiva, diversos procedimientos –como el referente al uso  
4 de firma digital por personas Contadoras Públicas Autorizadas (en adelante, CPA)-  
5 las Normas Técnicas Internacionales (las distintas NIA, NITA, NISR, NICC, entre  
6 otras), así como la demás normativa que regula de forma directa o conexas a este  
7 Colegio y a la profesión que supervisa. Lo anterior resulta de relevante  
8 conocimiento, pues, de conformidad con los artículos 11 de la Constitución Política  
9 de la República de Costa Rica de 1949 y 11 de la Ley General de la  
10 Administración Pública, Ley N° 6227, las Instituciones Públicas nos encontramos  
11 sujetas al principio de legalidad, que dispone que podemos realizar, únicamente,  
12 lo que una norma legal autoriza expresamente a realizar, así como el vivir en una  
13 República y en un Estado de Derecho impone la obligación de vivir bajo el imperio  
14 de las leyes y de que todas las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas,  
15 se encuentran sometidas al Ordenamiento Jurídico vigente y a las Autoridades  
16 competentes. Lo anterior, so pena de las responsabilidades administrativas,  
17 laborales, civiles, penales y/o fiscales que correspondan. Así las cosas, en aras de  
18 colaborar con la mejora de la contratación administrativa, así como de garantizar  
19 el fiel cumplimiento de la normativa del Colegio de Contadores Públicos de Costa  
20 Rica y de la Contaduría Pública Autorizada, esta Fiscalía se permite solicitarles  
21 valorar, los siguientes aspectos en concreto, al momento de aplicar el  
22 procedimiento de creación de los carteles establecido por la Ley de Contratación  
23 Administrativa y su Reglamento, así como de lo dispuesto por el artículo 182  
24 constitucional y el Voto N° 998-1998 del Tribunal Constitucional: 1. Garantizar la  
25 igualdad y libre concurrencia entre personas Contadoras Públicas Autorizadas y  
26 Despachos, para que puedan competir y tener las mismas probabilidades de  
27 adjudicación, tanto profesionales independientes como Despachos (sin importar si  
28 tiene o no representación de una firma internacional); 2. El respeto a las horas  
29 mínimas exigidas por el respectivo Arancel de Honorarios, según el tipo de trabajo  
30 de que se trate; 3. El respeto a los honorarios mínimos establecidos en el Arancel  
31 de Honorarios vigente; 4. El respeto a la técnica de la Contaduría Pública  
32 Autorizada, de modo tal que se solicite el tipo de encargo que corresponde (por  
33 ejemplo, algunas veces se pide una Certificación, cuando lo que técnicamente  
34 aplica, según las Normas Técnicas Internacionales y las Circulares emitidas por el  
35 Colegio, es un Informe de Atestiguamiento o bien algún otro Informe que se

1 encuentre enmarcado dentro de nuestro marco normativo, según las  
2 características específicas que se analicen en cada caso, toda vez que no todo  
3 trabajo puede ser certificable, entre otros); 5. En relación con el punto anterior, que  
4 los carteles sean lo más claros y concretos posibles en cuanto a lo que se desea  
5 obtener del Despacho o la persona CPA, de modo tal que tanto la Administración  
6 Pública como la persona adjudicataria sepa específicamente en lo que consiste el  
7 objeto de la contratación; 6. La Administración Pública Licitante debe tener  
8 claridad sobre los deberes que le surgen como cliente de una persona CPA, por  
9 ejemplo, que debe firmar un contrato, la carta de compromiso, la carta de  
10 representación, que debe otorgar todo el acceso posible a la información requerida  
11 por la persona CPA, así como demás documentación que el o la profesional deben  
12 preparar para el cumplimiento del marco normativo que regula la profesión; 7.  
13 Contemplar y comprobar que las personas oferentes deben estar agremiadas en  
14 el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, no encontrarse suspendidas y  
15 estar al día con sus cuotas de colegiatura (salvo que se encuentre exonerado de  
16 tal pago) y con la póliza de fidelidad; lo anterior, salvo cuando se trate de una  
17 oferta en consorcio, donde quien debe cumplir con estos requisitos es la persona  
18 CPA que forme parte del consorcio; 8. Si se trata de un Despacho, debe estar  
19 inscrito ante el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al día con sus  
20 obligaciones, así como tener inscrito ante el Colegio a la firma internacional que  
21 representa –si cuenta con dicha representación-; 9. Puede valorarse la verificación  
22 de que el Despacho o persona CPA tiene instaurado el Sistema de Control de  
23 Calidad que le exigen las Normas Técnicas Internacionales y la normativa del  
24 Colegio; y 10. El respeto, en términos generales, a la normativa jurídica, técnica y  
25 deontológica del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y la Contaduría  
26 Pública Autorizada. En aras de que cuenten con toda la información necesaria  
27 para abordar los anteriores puntos, así como obtengan el marco normativo  
28 aplicable, pueden consultar nuestro sitio web oficial [www.ccpa.or.cr](http://www.ccpa.or.cr), en las  
29 pestañas llamadas “Fiscalía”, “Normativa” y “Servicios Institucionales”. Lo anterior,  
30 toma relevancia, no sólo por lo indicado párrafos supra sobre la obligatoriedad de  
31 las Instituciones Públicas de ajustarse al Ordenamiento Jurídico vigente, sino  
32 también pues la debida interpretación y respeto de la normativa jurídica, técnica y  
33 deontológica, no solo garantiza que recibirán un servicio profesional de calidad,  
34 sino que evitarán exponer a la persona CPA o Despacho a posibles sanciones –  
35 incluso penales- por verse obligado a realizar encargos en contraposición de dicho



1 marco normativo aplicable. Finalmente, deseamos hacerles de su conocimiento  
2 que el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica se encuentra a su  
3 disposición para atender consultas y/o emprender proyectos en conjunto  
4 relacionados con la Contaduría Pública Autorizada, en aras de satisfacer los  
5 objetivos correspondientes a cada Institución, así como proteger y garantizar los  
6 del interés público. Igualmente, podemos coordinar actividades formativas entre  
7 ambas instituciones, según su materia de especialización, así como pueden  
8 valorar la adquisición de las capacitaciones que tiene nuestra oferta académica  
9 institucional del Departamento de Desarrollo Profesional. Nuestro número  
10 telefónico para realizar consultas técnicas es el 2297-0045, extensión N° 111, y la  
11 dirección de correo es: [consultasfiscalia@ccpa.or.cr](mailto:consultasfiscalia@ccpa.or.cr).”

12

13

### **ACUERDO 3º**

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Alcaldía  
15 y a la Proveeduría Municipal, para lo que corresponda.

16

17 **4- Oficio AL-CPECTE- C-182-2020 recibido el 23 de setiembre, enviado por la**  
18 **señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V,**  
19 **Asamblea Legislativa.**

20 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones del  
21 señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente  
22 Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano  
23 legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 22161:  
24 **“LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”**, el  
25 cual se adjunta.

26

27

### **ACUERDO 4º**

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Comisión  
29 Municipal de Asuntos Culturales, para su análisis y posterior dictamen.

30

31 **5- Oficio N° CEMJDG-DRET-004-2020 fechado 08 de setiembre, recibido el 24**  
32 **del mismo mes, enviado por la MSc. Marcelly Alvarado Chaves, Directora de**  
33 **la Escuela Manuel Jiménez de La Guardia.**

34 Les manifiesta lo siguiente “...solicitarles el nombramiento de los miembros para la  
35 integración de la NUEVA Junta de Educación del Centro Educativo Manuel

1 Jiménez de la Guardia, ubicado en Naranjo de Juan Viñas, ya que la actual Junta  
2 Venció el pasado 06 de setiembre, adjunta cinco ternas con la firma de aceptación  
3 de los miembros incluidos en cada una...”  
4

5

#### ACUERDO 5º

6 Este Concejo acuerda por cuatro votos a favor (Rojas Mejía, Abarca Chavarría,  
7 Sandoval Sánchez y Dotti Ortiz) y uno en contra (Rivera Jimenez); nombrar la  
8 Junta de Educación de la Escuela Manuel Jiménez de la Guardia del distrito de  
9 Juan Viñas, que fungirá por el período comprendido de setiembre del 2020 a  
10 setiembre del 2023; integrada por las siguientes personas:

- |    |                              |                    |
|----|------------------------------|--------------------|
| 11 | • Carlos Aguilar Esquivel    | cédula 3 0156 0255 |
| 12 | • José Francisco Solano Coto | cédula 3 0229 0188 |
| 13 | • Reinaldo Vargas Ortiz      | cédula 3 0259 0229 |
| 14 | • Suelen Esquivel Soto       | cédula 3 0406 0088 |
| 15 | • Guillermo Cordero Zúñiga   | cédula 9 0780 0253 |

16 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Que se comuniquen este acuerdo a  
17 la señora Directora de la institución, y se solicite por su medio la presencia de los  
18 miembros nombrados, para su respectiva juramentación, a cargo de la señorita  
19 Alcaldesa Municipal.

20

21 - *El señor regidor propietario Mario Rivera Jiménez, da su voto en*  
22 *contra, por la falta de equidad de género en la constitución de la*  
23 *Junta.*

24

25 **6- Copia de oficio DSM-266-2020 fechado 23 de setiembre, enviado por la**  
26 **licenciada Ileana Acuña Jarquín, Jefa del Departamento de Secretaría**  
27 **Municipal de San José al ingeniero Johnny Araya Monge, Alcalde de San**  
28 **José y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa.**

29 Les manifiesta lo siguiente “...Para su conocimiento y fines consiguientes, me  
30 permito transcribir el Acuerdo 4, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N° 020,  
31 celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 22  
32 setiembre del año dos mil veinte, que a la letra dice:...**POR TANTO, EL**  
33 **CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Instar a todas las Fracciones que conforman  
34 el Poder Legislativo, a fin de que no se apruebe el nuevo paquete de Impuestos y  
35 a la vez se motive a los Concejos Municipales de las 81 Municipalidades del país



1 para que apoyen esta iniciativa.”... **POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL**  
2 **ACUERDA:** HACER PÚBLICO EL RECHAZO A LA PROPUESTA DE LOS  
3 NUEVOS IMPUESTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL PARA  
4 APROBACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, Y SOLICITAR A LOS  
5 DIPUTADOS SU VOTO NEGATIVO PARA ESTA PROPUESTA  
6 PRESUPUESTARIA.” **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

7

8

#### **ACUERDO 6º**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar un voto de apoyo al acuerdo 4, Artículo  
10 IV, de la Sesión Ordinaria N° 020, celebrada por la Corporación Municipal del  
11 Cantón Central de San José, el 22 de setiembre del año dos mil veinte; por lo cual  
12 se acuerda enviar nota a los señores Diputados y Diputadas de la Asamblea  
13 Legislativa; manifestando nuestra oposición al nuevo paquete de impuestos  
14 presentado por el Gobierno Central, solicitándoles su voto negativo para esta  
15 propuesta presupuestaria.

16 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a la Municipalidad de  
17 San José.

18

19 **7- Recurso de amparo de la Sala Constitucional, recibido el 25 de setiembre,**  
20 **promovido por el señor Marvin Gerardo Vargas Solano, vecino de Pejibaye**  
21 **contra la Municipalidad de Jiménez.**

22 Bajo expediente N° 20-016737-0007-CO presenta recurso contra la Municipalidad  
23 de Jiménez, por “solicitud de intervención en una zanja (ubicada en el centro del  
24 distrito de Pejibaye) que conduce aguas pluviales...) dado que esta, en tiempos de  
25 lluvia, inunda su casa y las de los vecinos. ***La señora Presidenta Municipal***  
26 ***informa que debido a que tienen tres días para respuesta, el documento se***  
27 ***pasó al asesor legal para que lo atienda en tiempo y forma.***

28

29 **8- Oficio AI-71-2020 fechado 25 de setiembre, enviado por la señora Sandra**  
30 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

31 Les manifiesta lo siguiente “...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del  
32 21 al 25 de setiembre 2020. Se procede a presentar el informe de teletrabajo  
33 según: oficio N° SC-237-2020, transcripción del acuerdo 7° del artículo V, de la  
34 Sesión Ordinaria N°20, celebrada el día lunes 16 de setiembre del año 2020 “Este  
35 Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio 105-2020AL fechado

1 10 de setiembre, enviado por el licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo, Asesor  
 2 Legal de la Unión Nacional de Gobiernos locales (EL CUAL ADJUNTO) a la  
 3 señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, indicándole que a partir de la  
 4 firmeza de este acuerdo, los informes Semanales de Teletrabajo, deberán ser  
 5 presentados bajo la siguiente estructura...”

6 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

7 **Dependencia: Auditoria Interna**

8 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

9 **Fecha del informe: 18 de setiembre, 2020**

| <b>Fecha del día<br/>laborado</b> | <b>Actividad realizada</b>                           | <b>Objetivo de la<br/>actividad</b>                                    | <b>Evidencia o<br/>indicador de<br/>cumplimiento de la<br/>actividad y del<br/>interés para el<br/>municipio</b>                                         |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 21/09/2020 Lunes                  | Revisar correo                                       | Recibir<br>correspondencia<br>enviados a la<br>auditoria               | A criterio de la<br>auditoria se comunica<br>al Jerarca cuando lo<br>considere pertinente.                                                               |
| 21/09/2020 Lunes                  | Revisar la Gaceta<br>Diario oficial de Costa<br>Rica | Revisar Información<br>que a criterio de la<br>Auditoria es importante | A criterio de la<br>auditoria se comunica<br>al Jerarca cuando lo<br>considere pertinente.                                                               |
| 21/09/2020 Lunes                  | Revisión de la página<br>de la CGR                   | Revisar Información<br>que a criterio de la<br>Auditoria es importante | A criterio de la<br>auditoria se comunica<br>al Jerarca cuando lo<br>considere pertinente.                                                               |
| 21/09/2020 Lunes                  | Reglamento de<br>Auditoria                           | Cumplir con trabajo de<br>la Auditoria                                 | Se envía al Concejo<br>Municipal para su<br>aprobación y renviar a<br>la Contraloría. Oficio<br>N° AI-72-2020                                            |
| 22/09/2020 Martes                 | Revisar correo                                       | Recibir<br>correspondencia<br>enviados a la<br>auditoria               | Ley 8292, artículos 25-<br>Independencian<br>Funcional y de criterio.<br>Artículo 32-Deberes<br>inciso e), h). Artículo<br>34-Prohibiciones inciso<br>e) |
| 22/09/2020 Martes                 | Revisar la Gaceta<br>Diario oficial de Costa<br>Rica | Revisar Información<br>que a criterio de la<br>Auditoria es importante | A criterio de la<br>auditoria se comunica<br>al Jerarca cuando lo<br>considere pertinente.                                                               |
| 22/09/2020 Martes                 | Revisión de la página<br>de la CGR                   | Revisar Información<br>que a criterio de la<br>Auditoria es importante | A criterio de la<br>auditoria se comunica<br>al Jerarca cuando lo<br>considere pertinente.                                                               |
| 22/09/2020 Martes                 | Informe de Ejecución<br>2019                         | Cumplir con el trabajo<br>de auditoria                                 | Se presentara al<br>Concejo Municipal para<br>su conocimiento                                                                                            |
| 22/09/2020 Martes                 | Se continua con el<br>informe de<br>Autoevaluación   | Cumplir con el trabajo<br>de auditoria                                 | Se presentara al<br>Concejo Municipal, una<br>vez concluido                                                                                              |

---

**Acta Sesión Ordinaria 22 del 28-09-2020**

|                      |                                                  |                                                                  |                                                                                                                                        |
|----------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23/09/2020 Miércoles | Revisar correo                                   | Comunicados enviados a la auditoria                              | Ley 8292, artículos 25- Independencian Funcional y de criterio. Artículo 32-Deberes inciso e), h). Artículo 34-Prohibiciones inciso e) |
| 23/09/2020 Miércoles | Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica   | Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante | Reglamento procedimiento administrativo artículos 93 y siguientes de la ley de construcciones N°833<br>Reglamento archivo municipal    |
| 23/09/2020 Miércoles | Revisión de la página de la CGR                  |                                                                  | Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante                                                                       |
| 23/09/2020 Miércoles | Solicitud de información el informe de ejecución | Cumplir con el trabajo de auditoria                              | Se presentara al Concejo Municipal, una vez concluido                                                                                  |
| 24/09/2020 Jueves    | Revisar correo                                   | Comunicados enviados a la auditoria                              | Ley 8292, artículos 25- Independencian Funcional y de criterio. Artículo 32-Deberes inciso e), h). Artículo 34-Prohibiciones inciso e) |
| 24/09/2020 Jueves    | Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica   | Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante | A criterio de la auditoria se comunica al Jerarca cuando lo considere pertinente.                                                      |
| 24/09/2020 Jueves    | Revisión de la página de la CGR                  | Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante | A criterio de la auditoria se comunica al Jerarca cuando lo considere pertinente.                                                      |
| 24/09/2020 Jueves    | Asistir a la oficina de auditoria                | Recopilar información para concluir informes pendientes          | Trabajo de auditoria, entregar el libro del CMDT para ser enviado el día viernes 25 al Concejo Municipal de Tucurrique                 |
| 24/09/2020 Jueves    | Revisión Actas Concejo Municipal                 | Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante | Acta Sesión Ordinaria N° 20 del 16 setiembre 2020,                                                                                     |
| 24/09/2020 Jueves    | Reunión virtual grupo de auditores               | Capacitación                                                     | Análisis de los lineamientos por denuncias                                                                                             |
| 25/09/2020 Viernes   | Revisar correo                                   | Comunicados enviados a la auditoria                              | Ley 8292, artículos 25- Independencian Funcional y de criterio. Artículo 32-Deberes inciso e), h). Artículo 34-Prohibiciones inciso e) |
| 25/09/2020 Viernes   | Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica   | Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante | Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, articulo 139, inciso I                                                             |

|                    |                                 |                                                                  |                                                                                   |
|--------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 25/09/2020 Viernes | Revisión de la página de la CGR | Revisar Información que a criterio de la Auditoría es importante | A criterio de la auditoría se comunica al Jerarca cuando lo considere pertinente. |
| 25/09/2020 Viernes | Preparar informe de teletrabajo | Cumplir con acuerdo del Concejo Municipal                        | Presentar el presente informe.                                                    |

**Se toma nota. Que se incluya en el Expediente Administrativo 02-2020.**

**9- Oficio AI-72-2020 fechado 21 de setiembre, enviado por la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

Les manifiesta lo siguiente "...Se presenta la propuesta del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez." Con el fin de ser aprobado por el Concejo Municipal para ser remitido a la Contraloría para su aprobación."

**ACUERDO 9º**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo, Asesor de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; con atenta solicitud de revisión y posterior recomendación.  
Con copia a la Alcaldía Municipal.

**10- Copia de oficio N° 572-ALJI-2020 fechado 24 de setiembre, enviado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa a los señores Marlene Quirós Picado y Alfonso Rojas Zamora, vecinos de Juan Viñas.**

Les manifiesta lo siguiente "...En respuesta al oficio N°SC-218-2020 enviado por el Concejo Municipal de Jiménez, donde ustedes manifiestan sus preocupaciones acerca del pago de las patentes de licores, me permito indicarles que su petición se trasladó al Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo-Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para que nos brinde un criterio legal acerca del proceder de su solicitud. Recibido este criterio, se les brindara el proceder correspondiente." **Se toma nota.**

**11- Copia de oficio N° 573-ALJI-2020 fechado 25 de setiembre, enviado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa a la señora Arelys Céspedes Zamora, vecina de Pejibaye.**

Le manifiesta lo siguiente "...En respuesta al oficio N°SC-219-2020 enviado por el Concejo Municipal de Jiménez, me permito indicarles que la misma se ha

1 trasladado al Departamento de Administración Tributaria, para que verifique la  
2 información suministrada y a su vez me brinde un informe sobre lo actuado.” **Se**  
3 **toma nota.**

4

5 **12- Copia de oficio N° 574-ALJI-2020 fechado 25 de setiembre, enviado por la**  
6 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa al señor Luis Brenes Carvajal,**  
7 **Presidente de APROASUR.**

8 Le manifiesta lo siguiente “...En respuesta al oficio N°SC-221-2020 enviado por el  
9 Concejo Municipal de Jiménez, referida a su solicitud para la utilización del  
10 inmueble del Centro de Acopio de Pejibaye, me permito indicarle lo siguiente: 1.  
11 Actualmente las instalaciones mencionadas no se pueden utilizar, puesto que aún  
12 no cuentan con Servicios Sanitarios, motivo por el cual no ha iniciado su  
13 funcionamiento. 2. Ya se procedió a realizar el proceso de contratación de estos  
14 Servicios Sanitarios, los cuales se iniciaría a mediados de octubre. Construidos los  
15 mismos ya se podrá proceder a formalizar el permiso de funcionamiento del  
16 Ministerio de Salud. Me permito indicarles además, que en revisión de la  
17 información de la personería jurídica de su representada, los nombramientos de  
18 sus miembros se encuentran vencidos desde el 31 de enero del 2020, por lo que  
19 es necesario que procedan a realizar la renovación de los mismos para cualquier  
20 gestión a realizar. Adjunto copia personería Jurídica.” **Se toma nota.**

21

22 **13- Oficio AI-73-2020 fechado 25 de setiembre, enviado por la señora Sandra**  
23 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

24 Les manifiesta lo siguiente “...Se presenta para conocimiento del Concejo  
25 Municipal el INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ESTADO DE  
26 RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES DE LA CGR DEL AÑO 2019.”

27

28

#### **ACUERDO 13°**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Alcaldía  
30 Municipal; con atenta solicitud de revisión con asesoría legal, y posterior  
31 recomendación.

32

33 **14- Oficio N° 585-ALJI-2020 fechado 28 de setiembre, enviado por la señorita**  
34 **Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...Se remite informe elaborado por el Arq. Luis Molina  
2 Vargas, que textualmente dice "En atención a las lluvias acontecidas en el distrito  
3 de Pejibaye el día sábado 26 de setiembre en horas de la tarde, se procedió a  
4 realizar inspecciones en sitio por parte del Arq. Molina Vargas, el domingo 27 de  
5 setiembre con los siguientes resultados: □ Se verificó el funcionamiento de los  
6 trabajos de dragado realizados durante la semana en curso en los sectores de  
7 Colegio Ambientalista, Sector Norte de Pangola y Sector Posterior Iglesia Católica  
8 Pejibaye. Los trabajos realizados funcionaron a cabalidad, tanto la altura y  
9 profundidad de las zanjas, ya eliminados los sedimentos, permitieron desfogar las  
10 aguas llovidas de una manera oportuna. En dichos puntos se realizó la inspección  
11 correspondiente con los propietarios de las viviendas ubicadas en sitio y se indica  
12 que no se presentaron inundaciones en las mismas. Se recomienda realizar las  
13 siguientes acciones: a. Realizar la sustitución de las alcantarillas existentes en el  
14 Camino La 8, para en su lugar colocar alcantarillas de cajón con dimensiones  
15 cercanas a los 3 x 3 metros. b. Sustituir un paso de alcantarilla en el sector del  
16 camino La 13 para colocar en su lugar un alcantarillado con dimensiones de 1.20  
17 metros. Esta se ubicaría cerca de la alcantarilla de cuadro del sector. □ La tubería  
18 de concreto colocada en el sector de la ASADA de Pejibaye, suministrada por el  
19 CONAVI y colocadas por la Municipalidad abastecieron el caudal de las aguas de  
20 lluvia de las quebradas que desfogan en ese punto y no se rebalsaron. Con la  
21 maquinaria se procedió a realizar una limpieza mecanizada de la entrada de la  
22 alcantarilla para remover sedimentación y ramas de dicho punto.



23  
24 Se recomienda solicitar a CONAVI la construcción tanto del cabezal de entrada  
25 como de salida para evitar sedimentación y obstrucciones en la entrada de dicha  
26 tubería. □ Se realizó la remoción de una tapa de concreto perteneciente a una



1 caja de registro en el sector posterior de la cancha de futbol de Pejibaye Centro. El  
2 día de hoy se está realizando la remoción de escombros y sedimentos dentro de la  
3 misma, con el fin de mejorar su capacidad de desfogue. **Afectaciones en Ruta**  
4 **Nacional** □ Se presentaron una serie de deslizamiento en la Ruta Nacional 408  
5 cerca del sector La Roca. En horas de la tarde del sábado 26 de septiembre, con  
6 maquinaria contratada por la Municipalidad se abrió el paso para vehículos y así  
7 poder acceder por esta ruta a Pejibaye. □ Durante el domingo maquinaria de  
8 CONAVI se encontraba trabajando en sitio para remover los derrumbes restantes.  
9 **Atención de deslizamientos en Vías Públicas:** Se realizó la remoción de  
10 derrumbes en las siguientes vías públicas:  
11 a. Camino La 26  
12 b. Taque Taque Abajo  
13 c. Camino La 20  
14 En estos incidentes se procedió a realizar la remoción de los derrumbes con  
15 maquinaria y a la vez a realizar limpieza de las entradas de alcantarillas más  
16 cercanas con el fin de evitar obstrucciones en el sistema de desagüe.



17





Actualmente se están atendiendo derrumbe en los caminos Bajo Pilas y sectores de La 20, así como un reacondicionamiento de cunetas en sectores varios del camino La 26". Se estará valorando en conjunto con el Arq. Luis Molina los trabajos a realizar." **Se toma nota.**

#### **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

##### **1. INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES.**

"...Reunión #5 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el viernes 18 de setiembre del 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz Secretaria, Marco Sandoval Sánchez Presidente y Giovanna Abarca Chavarría. Artículo I En atención al acuerdo 6º del Artículo V, la Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria No 19, celebrada el día lunes 07 de setiembre del año en curso, acordó: Que este Concejo por Unanimidad; traslada copia de oficio AL-DCLEAMB-032-2020 fechado 02 de setiembre, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto: N° 21388. "EXPEDIENTE N° 21388. "LEY DE PRODUCCIÓN DE CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES" I-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N° 21388. Analizada la lectura del proyecto de Ley N 21388., la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales: Indica dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 21388. Enfatizando, que el



1 proyecto de ley se centra en regular los mecanismos de plantación, cultivo,  
2 cosecha, producción, elaboración, almacenamiento, distribución, industrialización,  
3 comercialización y exportación de las plantas de Cannabis Sativa L y sus  
4 variedades y la planta de Cáñamo o Cáñamo Industrial, así como la importación y  
5 reproducción de semillas, registro sanitario de productos medicinales,  
6 suplementos alimenticios, cosméticos o alimentos, todo de conformidad con los  
7 usos, rangos, presentaciones y fines autorizados en la presente ley. **ARTÍCULO II:**  
8 Finaliza la reunión a las 6:30 p.m.”

9

10

#### **ACUERDO 1º**

11 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAMB-032-2020 fechado 02 de setiembre,  
12 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones  
13 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del  
14 Expediente Legislativo N° 21.388 “LEY DE PRODUCCIÓN DE CANNABIS Y  
15 CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES”, y con dictamen afirmativo de la Comisión  
16 Municipal de Asuntos Ambientales en su Informe # 5; este Concejo acuerda por  
17 Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

18

#### **2. INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES.**

20

21 “...Reunión #7 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el  
22 viernes 18 de setiembre del 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los  
23 compañeros y compañeras: Giovanna Abarca Chavarría Presidenta, Pamela Dotti  
24 Ortiz Secretaria y Mario Rivera Jiménez miembro. **Artículo I** En atención al  
25 acuerdo 6º del Artículo V. año en curso. La Municipalidad de Jiménez en Sesión  
26 Ordinaria N° 19, celebrada el día lunes 07 de setiembre del año en curso, acordó,  
27 que este Concejo por Unanimidad, traslada copia de oficio AL-CPAS-1505-2020  
28 fechado 02 de setiembre, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del  
29 Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a  
30 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.  
31 I-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N° 21.584, “LEY PARA EL  
32 DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
33 MINERA METÁLICA” Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21.584, la  
34 Comisión Municipal de Asuntos Sociales: Dar el voto positivo de apoyo al proyecto  
35 de ley N° 21.584, Enfatizando que el proyecto de Ley consiste en otorgar permisos

1 para la exploración y concesiones para la explotación de minerales metálicos bajo  
2 la modalidad subterránea, y en caso de no ser posible, técnicamente demostrado,  
3 se podrá otorgar concesiones para la explotación de minerales metálicos bajo la  
4 modalidad superficial siempre que se trate de mediana minería, pequeña minería y  
5 minería artesanal. **Artículo II.** En atención al acuerdo 8º del Artículo V. año en  
6 curso. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 19, celebrada el día  
7 lunes 07 de setiembre del año en curso, acordó: que este Concejo por  
8 Unanimidad; traslada copia de oficio AL-CPAS-1591-2020 fechado 02 de  
9 setiembre, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de  
10 Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la  
11 Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen. Il-  
12 a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N° 22.070 “LEY DE CREACIÓN  
13 DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS  
14 PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA  
15 DEL COVID-19” Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 22.070, la Comisión  
16 Municipal de Asuntos Sociales: Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N°  
17 22.070. Enfatizando que el proyecto de Ley consiste en la creación del Sistema  
18 Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle, que se  
19 encargará de generar acciones gubernamentales y no gubernamentales de forma  
20 articulada y oportuna, así como sostenibles en el tiempo para la atención y  
21 protección de las personas en situación de calle. **ARTÍCULO II.** Finaliza la reunión  
22 a las 6:30 p.m.”

#### 23 24 **ACUERDO 2º INCISO A**

25 Una vez analizado el Oficio AL-CPAS-1505-2020 fechado 02 de setiembre,  
26 enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones  
27 Legislativas II, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del  
28 Expediente Legislativo N° 21.584 “LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
29 MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA”, y con  
30 dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales en su Informe #  
31 7; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto  
32 de ley.

1 **ACUERDO 2º INCISO B**

2 Una vez analizado el Oficio AL-CPAS-1591-2020 fechado 02 de setiembre,  
3 enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones  
4 Legislativas II, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del  
5 Expediente Legislativo N° 22.070 “LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL  
6 PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE  
7 CALLE, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”, y con dictamen  
8 afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales en su Informe # 7; este  
9 Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

10  
11 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

12  
13 1- Se conoce el **“INFORME DE LABORES. N° 40-2020. 25/setiembre/2020**  
14 **Señores. Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo  
15 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 21 al 25 de  
16 setiembre del 2020 como detallo a continuación:

- 17 • Labores administrativas.  
18 • Atención al público.  
19 • Inspecciones en Pejibaye.  
20 • Sesión virtual extraordinaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.  
21 • Sesión Ordinaria Virtual N° 05-2020 y sesión extraordinaria N°01-2020 de la  
22 Federación de las Municipalidades de Cartago.  
23 • La Ing. Eileyn Pérez Martínez participó en la charla virtual acerca de los  
24 Aspectos Básicos del Programa de Bandera Azul Ecológica, impartida por  
25 Eida Arce, gestora ambiental de la Unión de Gobiernos Locales.  
26 • Participación de reunión virtual en compañía de Eileyn Pérez-Gestora  
27 Ambiental, con Rosina Campos (coordinadora del proyecto del BID por  
28 parte de la Unión de Gobiernos Locales), Beatriz Sooten (consultora), con  
29 el fin de coordinar el desarrollo de la consultoría sobre el comportamiento  
30 económico.  
31 • Se inició con la remodelación de los locales comerciales.

32 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

- 33 1. Continúan los trabajos de mejoras en los sistemas de drenaje,  
34 reconfiguración de la superficie de riego y colocación de una carpeta  
35 asfáltica en los sectores de Buenos Aires (de la Ermita hasta la Ruta

1 Nacional 10) y en la entrada a la urbanización Los Alpes (desde la Ruta  
2 Nacional 10 hasta la Escuela de la localidad). Durante la semana en curso  
3 se realizaron actividades de demolición y reconstrucción de los caños  
4 existentes en el sector de Buenos Aires. Se realizaron además pruebas de  
5 revenimiento del concreto, así como muestreos para verificar el  
6 cumplimiento de la resistencia del mismo.



7  
8 2. Se realizan los trabajos de colocación material granular y reconfiguración  
9 de la Superficie de Ruedo del Camino Miravalles del distrito de Pejibaye. Se  
10 realiza la reconfiguración de la superficie de ruedo, colocación de material  
11 granular en los sectores más dañados del camino, así como mejoras varias  
12 en las cunetas de concreto ubicadas en el tramo de Plaza Vieja.  
13 Se procedió además a realizar la remoción de derrumbes en varios  
14 sectores del camino, producto de las fuertes lluvias de los días recientes.  
15



1

2

## **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES.**

3

Producto de las fuertes lluvias acontecidas en el distrito de Pejibaye desde el día 14 de setiembre, se presentaron afectaciones diversas en toda la población, por lo que ha sido necesario atender las siguientes situaciones:

4

5

Remoción de derrumbes:

6

7

I. Camino La 26

8

II. Taque Taque Arriba

9

III. Taque Taque Abajo

10

IV. Bajos El Humo

11

V. San Martín

12

VI. Camino La Lucha, sector Cementerio

13

VII. Camino El Cacao

14

VIII. Camino San Joaquín

15

IX. Camino Bajo Pilas

16

X. Sectores varios de Pangola

17

XI. Camino La 20

18

XII. Camino Miravalles

19





1 **Afectación por inundaciones:**

- 2 i. Sector Pangola: debido a que varios vecinos realizaron la colocación de  
3 alcantarillas **sin permiso municipal** en un canal de desfogue de agua, el  
4 mismo debido a las lluvias se desbordó, inundando las viviendas. Se  
5 procedió a realizar la remoción de las alcantarillas y ampliar el cauce de  
6 este desfogue, con el fin de evitar nuevamente esta situación.

7



- 1       ii.   Frente a la Escuela José María Castro Madriz. La alcantarilla de cuadro  
2       ubicada diagonal a las instalaciones de la ASADA de Pejibaye no soportó el  
3       caudal de agua de las quebradas adyacentes por lo que se desbordó.  
4       En coordinación con los encargados por parte de CONAVI para la región se  
5       consiguieron 10 metros lineales de alcantarilla de concreto reforzado Clase  
6       III C-74 con un diámetro de 1.20 metros. Las mismas fueron colocadas por  
7       la Municipalidad de manera adyacente a la alcantarilla de cuadro original,  
8       con el fin de aumentar el caudal de desfogue del sistema.



- 17       iii.   Sector Los Tigres, La Ocho y La Haciendita. Debido al desbordamiento de  
18       la quebrada La 8, se presentaron inundaciones en los sectores  
19       anteriormente mencionados. Se procedió a realizar una recava en todos los  
20       canales de desfogue ubicados en el sector con el fin de aumentar la  
21       capacidad hidráulica de las mismas. A su vez se removieron obstrucciones,  
22       como alcantarillas colocadas **sin permiso municipal** por parte de varios  
23       vecinos.





1     iv.    Recava en sectores varios del camino Taque Taque Abajo y entrada hacia  
2           Plaza Vieja.” ***Se toma nota.***  
3

4     **ARTÍCULO VIII.    Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**  
5

6     ***No hubo.***  
7

8           **ARTÍCULO IX.    Atención de los señores (as) Síndicos (as)**  
9

10    ***No hubo.***  
11

12                   **ARTÍCULO X.    Mociones**  
13

14    ***No hubo.***  
15

16                   **ARTÍCULO XI.   Asuntos Varios**  
17

18    ***No hubo.***  
19  
20  
21  
22  
23

24    **Siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos exactos, la señora**  
25    **Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la**  
26    **sesión.**  
27  
28  
29  
30  
31  
32

33    Mauren Rojas Mejía

Nuria Estela Fallas Mejía

34    **PRESIDENTA MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

35    \_\_\_\_\_última línea\_\_\_\_\_